

Proyectos Articulados 2026

Docencia, investigación y vinculación

Preguntas Frecuentes

- 1. ¿Quién puede dirigir un proyecto?**
El proyecto deberá ser liderado por un docente a tiempo completo de la UTPL.
- 2. ¿Puedo postular si tengo proyectos vigentes?**
Sí, siempre que los proyectos vigentes estén ejecutándose conforme al cronograma aprobado y no exista conflicto de tiempos o responsabilidades.
- 3. ¿Puedo participar en más de un proyecto?**
Sí. El director podrá participar en otros proyectos o convocatorias, en calidad de participante, siempre que no exista conflicto de responsabilidades o carga operativa.
- 4. ¿Cuánto es el número máximo de participantes UTPL por proyecto?**
10 docentes UTPL Sin contar los externos cooperantes.
- 5. ¿Puede haber codirectores?**
Sí, Lo que se recomienda adicional, es identificar claramente su rol y recordar que existe un único director responsable técnica y financieramente del proyecto.
- 6. ¿Qué significa que el proyecto sea “articulado”?**
El proyecto debe integrar de manera real y verificable docencia, investigación y vinculación. No serán elegibles proyectos que desarrollen estas funciones de manera aislada.
- 7. ¿Cómo evidencio la integración entre docencia, investigación y vinculación?**
La articulación debe reflejarse en actividades, cronograma, metodología, resultados esperados, participación estudiantil.
- 8. ¿Cuáles son los resultados esperados mínimos obligatorios?**
Resultado 1: 3 artículos en revistas indexadas en WoS/Scopus, 2 obligatorios Q1.
Resultado 2: 3 producto o acciones de docencia, vinculación e investigación; detallados en la página 4 de las bases de la convocatoria.
- 9. ¿Los trabajos de titulación cuentan cómo producto?**
Sí. Los trabajos de fin de carrera forman parte de los productos válidos en el componente de docencia.

Proyectos Articulados 2026

Docencia, investigación y vinculación

10. **¿Es obligatorio trabajar con otras facultades?**
Sí. El proyecto debe incorporar al menos dos grupos de investigación UTPL pertenecientes a diferentes facultades.

11. **¿Qué se entiende por enfoque interdisciplinario?**
Que el proyecto articule capacidades y conocimientos de distintas disciplinas para resolver una problemática común.

12. **¿Es obligatorio tener aliados externos?**
Sí. Cada propuesta deberá contar con al menos dos actores externos con participación en la ejecución del proyecto. Al menos uno debe ser de la academia.

13. **Se considera Academia a Institutos de educación superior ¿?**
Si se los considera de esa forma.

14. **¿El aporte externo necesariamente debe ser económico?**
No necesariamente. La convocatoria establece un aporte externo mínimo del 20 % del monto total del proyecto, el cual podrá presentarse en especie o mediante cofinanciamiento en efectivo. Sin embargo, las propuestas que incorporen aportes externos en efectivo como cofinanciamiento podrán acceder a puntaje adicional (5 puntos) dentro de la evaluación.

15. **¿Los actores externos pueden recibir financiamiento UTPL?**
No. Las entidades externas no deberán recibir financiamiento de la UTPL ni comprometer la independencia de la investigación.

16. **¿Cuándo debo presentar la carta de los actores externos?**
El 26 de agosto, lo deberán hacer únicamente los proyectos ganadores. Según el cronograma actualizado de la convocatoria.

17. **¿Es obligatorio que uno de los aliados sea académico?**
Sí. Al menos uno de los actores externos deberá pertenecer al sector académico.

18. **¿Cuál es el monto máximo financiable?**
Hasta USD 30.000 por proyecto, debidamente justificados.

19. **¿Qué rubros sí pueden financiarse?**

Proyectos Articulados 2026

Docencia, investigación y vinculación

- Honorarios y servicios externos, viáticos y movilización, equipos, materiales, insumos o reactivos.
20. **¿La convocatoria financia publicaciones científicas?**
El financiamiento de publicaciones se gestionará conforme al instructivo institucional correspondiente.
 21. **¿Cuándo deben comprarse los equipos?**
Durante el primer año de ejecución del proyecto, conforme a política institucional.
 22. **¿Cómo puedo obtener puntos adicionales?**
Se otorgarán puntos adicionales a las propuestas que incorporen cofinanciamiento externo en efectivo (5 puntos) y obtengan una evaluación favorable del pitch del proyecto (hasta 5 puntos).
 23. **¿El pitch es obligatorio?**
Sí. La evaluación del pitch forma parte de los criterios complementarios de evaluación y puede otorgar puntaje adicional.
 24. **¿Dónde se presenta la propuesta?**
Las propuestas deberán presentarse mediante el sistema institucional SIAC.
 25. **¿Se puede modificar una propuesta después del envío?**
No. Una vez enviada la propuesta, no se permitirán modificaciones.
 26. **¿Cuál es la fecha límite de postulación?**
Hasta el 12 de junio de 2026.